



SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 22 de abril de 2021.- A Despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

ARCENIS RAMIREZ.  
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

RAD. 2019-00229

Mediante providencia de fecha 6 de septiembre de 2019 se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo de JAIDIBY MEDINA DIAZ, mayor de edad, residente en Chaparral, a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., con sede en Neiva (H), por las siguientes sumas y conceptos:

- 1 **\$7.500.000.00 M. Cte.**, representada en el pagaré número 066136100004300, aportado con la demanda.
- 2 **\$843.644.00 M. Cte.**, correspondiente a intereses corrientes pactados en el pagaré mencionado, liquidados desde el 15 de junio de 2018, hasta el 15 de septiembre de 2018.
- 3 Por el valor de los intereses de mora a la tasa más alta permitida por la SUPERFINANCIERA, liquidados desde el 16 de septiembre de 2018, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

La demandada fue notificada mediante la comunicación enviada a su lugar de domicilio, sin manifestación alguna, quedando el mandamiento de pago debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

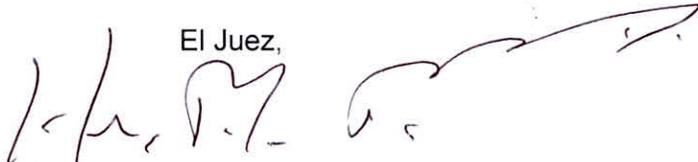
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra de la demandada JAIDIBY MEDINA DIAZ, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de \$ 450.000 = M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibídem. 599 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 067, hoy 30 de abril de 2021.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.